INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). INCIDENTE DE DESACATO de la TUTELA No. 11001-3105-032-2022-00357-00. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la incidentada mediante correos electrónicos de fechas 29 y 30 de septiembre del año 2022 allega cumplimiento al fallo de tutela proferido el día 22 de agosto del año 2022. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO I -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone.

Póngase en conocimiento a la parte incidentante la documental aportada por la accionada **DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL** archivo digital Nos. 12 y 13.

De la documental allegada al expediente por la **DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL**, donde se verifica el Acta de la Junta Medica llevada a cabo el 17 de febrero de 2022, así como su notificación, el Despacho considera que con la documental aportada al plenario se está dando contestación a lo solicitado por el accionante **ALVARO LEÓNJAIMES PEÑARANDA**, identificado con C.C. No. 88.205.961.

De conformidad con lo antes expuesto, el despacho se **ABSTIENE** de continuar con el trámite incidental propuesto, por encontrar superado el hecho que lo motivó, disponiendo **ARCHIVAR** las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez